



**COMUNICADO DIRIGIDO A PERITOS DESIGNADOS POR LOS ÓRGANOS  
JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Con la presente se les comunica que en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur el día 7 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés; **se acordó comunicar a los Peritos designados por los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial, cuyos honorarios estén a cargo de la institución, bien sea porque ya rindieron el Peritaje anual gratuito al que como servicio social se encuentran obligados en términos de los artículos 134 y 136 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; o porque no pertenezcan al padrón de Peritos autorizados por la institución; que sus honorarios se cubrirán conforme al arancel previsto en los artículos 134, 299 y 300 de la mencionada Ley Orgánica; con impuestos incluidos, siendo requisitos indispensables para efectos de procesar el pago correspondiente, que se acompañe a la solicitud su constancia de situación fiscal actualizada y de la que se desprenda como actividad, la emisión de peritajes; así como la factura y los datos bancarios de la cuenta a la que se transferirá el pago.**

Lo que se les informa para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

LIC. ELIZABETH CASTRO CADENA.